GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ACTA Nº 23/04 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023

PRESIDENTA (por ausencia)
Dª Amparo Roig Guijarro
Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca

VOCALES

Don Luis Valero Franco Gay
Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca

Doña Iciar Alcalá Prats
Dirección General de Patrimonio Cultural

Don Juan Carlos García Pimienta
Dirección General de Patrimonio Cultural

Dña. Mª José Arbués Gracia
Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca

Don José Miguel Malo Betoré
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Doña Patricia Gistau Mur
Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

Don Lorenzo Ciprés Auserón
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

Don José Miguel Sanz Lahoz
Colegio Oficial de Arquitectos técnicos de Aragón

Dª. Natalia Juan García
Universidad de Zaragoza

Don José Miguel Pesqué Lecina
Diputación Provincial de Huesca

Don Antonio Alagón Castán
Colegio Licenciados en Filosofía y letras y en Ciencias de Aragón

Don Antonio García Omedes
Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis

Don José Mª Nasarre Lopez
Experto designado por la Dirección General de Patrimonio Cultural

Don Alfredo Gavín Arnal
Experto designado por la Dirección General de Patrimonio Cultural

SECRETARIA
Doña Pilar Bitrián del Cacho
Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca

En Huesca, siendo las 10:15 horas del día 25 de abril de 2023, en la sala Peña Montañesa situada en el sótano del Edificio Ricardo del Arco, en calle Ricardo del Arco, 6 Huesca, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el Pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Huesca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de julio del Gobierno de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, para conocer, despachar y decidir los asuntos incluidos en el orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma. La celebración de la sesión y la adopción de acuerdos tiene lugar de forma presencial y a distancia, mediante el sistema de videoconferencia.

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 28 de marzo de 2023.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes relacionados en el orden del día.
3. Ratificación de propuestas de acuerdo formuladas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 18 de abril de 2023.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

Doña Amparo Roig Guijarro, presidenta en funciones por sustitución de la Presidenta de la Comisión, Doña Marisancho Menjón Ruiz, saluda a los asistentes y una vez comprobada la existencia de quórum en primera convocatoria, da por iniciada la sesión a las 10:06 horas.

Abierta la sesión, en primer lugar, es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente, Don Luis Valero Franco Gay expone cada expediente, con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y aprobación.

Se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes.

5. Expediente: 23/120

Escrito del Ayuntamiento de Loarre, adjuntando documentación relativa al montaje de un depósito circular de chapa de acero impermeabilizada para almacenar agua de riego destinada al camping de Loarre-Polígono 521. Parcela 5022 de la localidad de Loarre.
Entorno BIC Monumento (Castillo de Loarre GACETA 09/03/1906 BOA 22/05/2006- BOA 07/08/2006 y 27/11/2006 Nueva delimitación entorno).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación, reiterando la prescripción de obligado cumplimiento – una vez precisada la localización y el movimiento de tierras que supone la instalación - de que se adopten las medidas oportunas para tapizar los taludes originados por la excavación y la de crear una pantalla vegetal, todo ello con especies autóctonas e inmediatamente a continuación de la finalización de la instalación. Para la pantalla que ocultará el depósito, especialmente al contemplarlo desde el sur o desde la parte inferior de la ladera, se precisará de la plantación de árboles, dada la altura de dicho contenedor, además de la del seto previsto. Alternativamente, se aconseja recurrir a una solución enterrada, tapizando en los mismos términos expresados el movimiento de tierras.

6. Expediente: 23/121

Escrito del Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando proyecto básico de construcción de vial-bajador de acceso a la plataforma de aparcamiento, desde Avda de Pineta de la localidad de Bielsa.
BIC, CIC, Paraje Pintoresco Alto Valle de Cinca, según Decreto 907/1976, de 18 de marzo (BOE de 29/04/1976).

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación – sin perjuicio del cumplimiento de los reparos expresados en el informe técnico municipal -, al nivel presentado, en su versión de la Estrategia de integración B, contenida en el Estudio de impacto visual, con todas las medidas de integración que igualmente se proponen en dicho documento, añadiendo las siguientes prescripciones: el frente visto de la rampa se revestirá con fábrica de mampostería de piedra similar a la existente en el muro que contiene la Avda. de Pineta y la sección transversal de la rampa se reducirá, hasta adoptar valores mínimos funcionales (de anchura de carriles, etc.). Además, se recomienda que la pantalla de arbolado se extienda hasta alcanzar la totalidad del frente del hotel, eligiendo en este tramo especies locales de porte elevado, con la intención de disminuir visualmente su altura y número de plantas, desproporcionados respecto a los del resto del caserío de Bielsa, en las vistas apreciables de este frente sur del núcleo.

Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

10. Expediente: 23/125

Escrito del Ayuntamiento de Plan, adjuntando proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de edificio para uso de vivienda ubicada en Calle Mayor nº 2 de la localidad de Saravillo.
BIC CIC, Paraje Pintoresco Alto Valle de Cinca, según Decreto 907/1976, de 18 de marzo (BOE de 29/04/1976).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación, por entender que la misma desvirtúa las características constructivas de la arquitectura tradicional del Paraje pintoresco en el que se pretende realizar. La nueva solución observará lo siguiente:

- En la fachada de acceso se mantendrán los huecos existentes, pudiendo adaptarlos al nuevo uso, pero manteniendo la sencillez y rotundidad de su composición.
- En la fachada opuesta, los huecos se basarán en los criterios tradicionales para su abertura, más espontánea y funcional. No se considera adecuado el gran hueco cerrado con pavés.
- La sustitución y el aislamiento de la cubierta se realizará de forma que la capa de este último no se manifieste al exterior, respetando las dimensiones y proporciones de bordes de faldones tradicionales, es decir, sin engrosarlos al exterior.
- Se definirán gráficamente, con mayor precisión, elementos exteriores como la escalera proyectada, cerramiento de parcela y cualquier otro elemento constructivo.

16. Expediente: 23/131

Escrito del Ayuntamiento de Monzón, adjuntando solicitud de autorización para realizar una actividad en el Castillo de Monzón: XXI Homenaje a Guillem de Mont-Rodón que tendrá lugar los días 12, 13 y 14 de mayo de 2023 de la localidad de Monzón.

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.

BIC Monumento Castillo de Monzón (BOE 03/12/1949- BOA 22/05/2006-BOA 01/10/2003).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación, con la prescripción de que personal de la Dirección General de Patrimonio Cultural realice un control del montaje y desmontaje de tiendas y otros elementos constitutivos de la decoración del evento.

19. Expediente: 23/134

Escrito del Ayuntamiento de Benabarre, adjuntando proyecto para la instalación fotovoltaica en el inmueble sito en C/ Francisco Abbad, n.º 33 de la localidad de Benabarre.
Entorno BIC Monumento Castillo de Benabarre (22/05/2006).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Avanzar criterio favorable a la actuación, recordando que el proyecto requerido en el informe técnico municipal, deberá ser remitido a esta Comisión para la emisión del preceptivo acuerdo.

20. Expediente: 23/135

Escrito del Ayuntamiento de Bisaurri, adjuntando proyecto básico para la reconstrucción-rehabilitación de edificio preexistente, “Casa Farrero”, sito en Cl Barrientos, 5 de la localidad de San Feliu de Veri.
BIC, CIC, Paraje Pintoresco Valle de Benasque, según Decreto 2419/1970, de 24 de julio (BOE de 25/08/1970).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación, por entender que la misma desvirtúa los valores culturales de un edificio que ejemplifica la arquitectura tradicional doméstica del Paraje pintoresco en el que se encuentra San Feliu de Veri. La nueva solución, que consistirá en una rehabilitación, respetará en mayor medida los aspectos formales y volumétricos del inmueble existente, mantendrá los huecos y balcones más representativos en su ubicación actual, pudiendo abrir nuevos con carácter neutro o diferenciador respecto a los originales. En cuanto a acabados, se avanza que las fachadas mantendrán su revoco tosco existente, pudiendo renovar los paños que se encuentren en mal estado por soluciones a junta llena, de mortero de cal, con color (hueso) y textura similares a los genuinos del núcleo. Deberá aportarse levantamiento del estado actual del edificio, así como reportaje fotográfico, más amplio, que contribuya a definir los elementos y rasgos constructivos más relevantes del edificio.

23. Expediente: 23/138

Escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural, adjuntando proyecto de recalce de cimentación y consolidación estructural en el ámbito sur en el Monasterio de San Victorián en la localidad de Los Molinos.
BIC Monumento Real Monasterio de San Victorián según Decreto 91/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón (BOA 22/03/2002).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación con la prescripción de que se realice con control y seguimiento arqueológico.

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.

24. Expediente: 23/139

Escrito del Ayuntamiento de Sahún, adjuntando proyecto básico de construcción de una vivienda unifamiliar sita en la C/ Les Clloses (Parcela 5 de la U.E. 2) de la localidad de Sahún.
BIC, CIC, Paraje Pintoresco Valle de Benasque, según Decreto 2419/1970, de 24 de julio (BOE de 25/08/1970).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, con la prescripción de se adopten medidas para disminuir el impacto visual que supondrán los paneles solares en una situación tan expuesta (en el borde exterior del bancal y coronando el muro) a las vistas – muy frecuentes - que se producen desde el sur del núcleo de Sahún. Estas medidas se recogerán en memoria, planos y presupuesto de la fase de ejecución del proyecto.

Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

25. Expediente: 23/140

Escrito del Ayuntamiento de Fanlo, adjuntando proyecto básico para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada sita en polígono 16- parcela 136 de la localidad de Fanlo.

BIC CIC, Paraje Pintoresco Alto Valle de Cinca, según Decreto 907/1976, de 18 de marzo (BOE de 29/04/1976).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación, por entender que la misma desvirtúa las características constructivas tradicionales del Paraje pintoresco y, en concreto, del núcleo en el que se plantea.

La nueva propuesta evitará las cubiertas planas y se resolverá dentro de un volumen más compacto y rotundo, evitando, además, soluciones ajenas a la tradición como, por ejemplo, las del conducto de una chimenea adosado al exterior de la fachada o la compleja con jabalcones para conformar los vuelos sobre hastiales, etc.

RATIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO FORMULADAS POR LA PONENCIA TÉCNICA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2023.

Se ratifican por unanimidad el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica que se detallan a continuación:

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.

1. **Expediente: 23/116**

Escrito del Ayuntamiento de Benasque, adjuntando proyecto básico y de ejecución de 6 apartamentos y garajes, en C/ La Ermita, 3 de la localidad de Cerler.
BIC, CIC, Paraje Pintoresco Valle de Benasque, según Decreto 2419/1970, de 24 de julio (BOE de 25/08/1970).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, dado que la misma se plantea alejada del casco de Cerler, en un entorno urbano de reciente creación, con las siguientes prescripciones:

- Los acabados de las fachadas y de la urbanización exterior armonizarán con los colores del entorno preexistente humanizado.
- Toda la madera exterior compartirá acabado sin brillo. Para la carpintería exterior se elegirán acabados lacados, prohibiéndose las imitaciones.

2. **Expediente: 23/117**

Escrito del Ayuntamiento de Torla, adjuntando proyecto básico de urbanización de acceso a la parcela mediante rampa-subidor desde vial público, calle Francia o A Ruata, derribo de borda agrícola existente y edificación de vivienda privada y apartamento destinado a uso turístico (Polígono 15 parcela 192 Av. Ordesa) de la localidad de Torla.
Paraje Pintoresco Valle de Torla.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, dadas las condiciones del entorno, con las siguientes prescripciones, tendentes a no desvirtuar la tradición constructiva de la zona:

- Se recuperará la piedra procedente de la demolición de borda y de los muros existentes, para su recolocación en las fachadas del edificio proyectado.
- La teja se asemejará en color y textura a la laja arenisca tradicional del núcleo, no autorizándose los colores negro y gris. La chimenea del hogar simplificará su diseño, pudiendo ser tubular metálica o prismática.
- La carpintería exterior se acabará en color oscuro sin brillo, no admitiéndose las imitaciones.
- Se evitará el tejadillo que protege el acceso a las viviendas.

Expuesto lo anterior, esta Comisión recomienda que se recurra a una opción alternativa a la proyectada, que compatibilice la promoción pretendida con el mantenimiento de la borda existente - adaptándola al nuevo uso -, dados sus valores etnográficos y la progresiva desaparición de estos edificios tradicionales, característicos de la arquitectura del Paraje Pintoresco.

Se recuerda al Ayuntamiento que las siguientes fases del proyecto, deben ser remitidas a esta Comisión para su informe, así como que igualmente, debería haberse remitido con anterioridad el estudio de detalle citado en la memoria del proyecto.

3. **Expediente: 23/118**

Escrito del Ayuntamiento de Broto, adjuntando Modificación puntual nº 18 de las normas subsidiarias reguladoras de la localidad de Asín de Broto.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la modificación.

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.

4. Expediente: 23/119

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando documentación relativa a la instalación fotovoltaica en baja tensión para autoconsumo con excedentes en cubierta de edificio, Hotel Plaza, situado en Plaza del Pilar, nº 3 de la localidad de Castejón de Sos.
BIC, CIC, Paraje Pintoresco Valle de Benasque, según Decreto 2419/1970, de 24 de julio (BOE de 25/08/1970).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, dadas las características del edificio y las de su entorno urbano próximo, alejadas ambas de la tradición del valle. No obstante, para reducir el impacto visual de los paneles desde puntos de observación alejados, se recomienda colocarlos en niveles inferiores del edificio (faldones de otras cubiertas) o en el suelo de la parcela.

7. Expediente: 23/122

Escrito del Ayuntamiento de Plan, adjuntando proyecto técnico de construcción de almacén de materiales de fontanería - Polígono 3 Parcela 132 en la localidad de Saravillo.
BIC CIC, Paraje Pintoresco Alto Valle de Cinca, según Decreto 907/1976, de 18 de marzo (BOE de 29/04/1976).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, reiterando la prescripción -de obligado cumplimiento- de la creación de una pantalla de arbolado autóctono que reduzca el impacto visual de la nave en el Paraje pintoresco, añadiendo que los taludes resultantes del movimiento de tierras precisos para encajar el edificio en la ladera, se tapizarán con especies vegetales autóctonas, arbustivas o de pradera.

8. Expediente: 23/123

Escrito del Ayuntamiento de Torla, adjuntando proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en Parcela nº U-6 Urbanización Torla-Gavarnie de la localidad de Torla.
Paraje Pintoresco Valle de Torla.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el proyecto, dadas las condiciones del entorno, emplazándose el edificio en un núcleo de creación reciente.

9. Expediente: 23/124

Escrito del Ayuntamiento de Sesué, adjuntando documentación relativa a la instalación fotovoltaica de autoconsumo en vivienda sita en la Avenida Molsá, 12 5B en la localidad de Sesué.
BIC, CIC, Paraje Pintoresco Valle de Benasque, según Decreto 2419/1970, de 24 de julio (BOE de 25/08/1970).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, dado que se trata de una parte del núcleo y de un edificio de reciente creación, ambos sin valores tradicionales. Si resulta posible, los paneles se situarán más próximos al alero, eliminando, además, parte de los situados cerca de la cumbrera, para disminuir la presencia del conjunto desde puntos de vista situados a media y larga distancia.

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.

11. Expediente: 23/126

Escrito del Ayuntamiento de Gistaín, adjuntando proyecto básico y de ejecución de cambio de cubierta en edificio ubicado en Calle Hortal nº 1 de la localidad de Gistaín.

BIC CIC, Paraje Pintoresco Alto Valle de Cinca, según Decreto 907/1976, de 18 de marzo (BOE de 29/04/1976).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, con la prescripción de que toda la madera exterior comparta acabado y que este sea sin brillo.

12. Expediente: 23/127

Escrito del Ayuntamiento de Gistaín, adjuntando proyecto de ejecución de construcción de una nave almacén en la parcela 44 del polígono 1 de la localidad de Gistaín.

BIC CIC, Paraje Pintoresco Alto Valle de Cinca, según Decreto 907/1976, de 18 de marzo (BOE de 29/04/1976).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el proyecto presentado con la prescripción de los colores de la cubierta y del revoco de fachada estén dentro de la gama de los grises, evitando el negro y el blanco puros, debido a lo que se significan en el paisaje.

13. Expediente: 23/128

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de sos, adjuntando proyecto básico y de ejecución de reconstrucción de vivienda unifamiliar y derribo previo de fachada y cubierta, en calle Príncipe Felipe, nº 5 en la localidad de Castejón de Sos.

BIC, CIC, Paraje Pintoresco Valle de Benasque, según Decreto 2419/1970, de 24 de julio (BOE de 25/08/1970).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, con las siguientes prescripciones, tendentes a mantener la tradición constructiva del núcleo:

- La piedra procedente del derribo se reutilizará para reconstruir la fachada. La fábrica se revocará con trabajo similar al existente o se rejuntará – a junta llena – con mortero de cal pigmentado, obteniendo colores y texturas similares a los genuinos del lugar (hueso, rojizos, etc.).
- Se reutilizará la barandilla del balcón existente, convenientemente restaurada.
- El alero reproducirá la solución existente, es decir, con sección horizontal, canetes y apoyando en su borde externo, el acabado sobre el extremo horizontal del tablero, evitando el regruesado visto provocado por el aislamiento. Si su estado lo permite, se reutilizarán los canetes existentes.
- La carpintería exterior será lacada, sin brillo, en tonos oscuros, no admitiéndose las imitaciones.

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.

14. Expediente: 23/129

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta y reparación de fachadas en Calle Sancho Abarca núm. 4 de la localidad de Huesca.
Entorno BIC Monumento Muralla (22/05/2006).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación, con la prescripción de que, para el acabado de la cubierta, se reutilice la teja vieja existente, al menos para las cobijas. Se recomienda emplear para la fachada morteros transpirables de cal y pinturas al silicato compatibles con estos.

15. Expediente: 23/130

Escrito del Ayuntamiento de Plan, adjuntando documentación relativa a la construcción de un leñero a ubicar en el Polígono 5 parcela 620 de la localidad de Serveto.
BIC CIC, Paraje Pintoresco Alto Valle de Cinca, según Decreto 907/1976, de 18 de marzo (BOE de 29/04/1976).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión de informe hasta que esta Comisión no disponga de lo siguiente:

- Aclaración sobre, si como cita el INAGA en su resolución relativa a este expediente, además de en la instalación de la cabaña, la actuación consiste en la reforma de la fachada de una borda.
- En caso de que la respuesta al párrafo precedente sea afirmativa, se requieren al promotor planos, documentación escrita y fotográfica de la borda afectada por la actuación y descriptivos de esta.
- Planos descriptivos de la cabaña, indicando materiales de acabado, adelantando que no se admiten imitaciones, caso de la que pretende asemejarse a un acabado de pizarra en las fotos aportadas (alternativamente se pueden emplear chapas o pizarra natural).
- Documentación fotográfica más amplia de la parcela donde se pretende colocar la cabaña, así como de su entorno.

17. Expediente: 23/132

Escrito del Ayuntamiento de Monzón, adjuntando solicitud de autorización para realizar una carrera de obstáculos “Templar Race” que tendrá lugar el día 4 de junio de 2023 de la localidad de la Monzón.
BIC Monumento Castillo de Monzón (BOE 03/12/1949- BOA 22/05/2006-BOA 01/10/2003).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

18. Expediente: 23/133

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar en Parcela D-05 de la UE-C3b, C/ Liri, n.º 20 de la localidad de Castejón de Sos.
BIC, CIC, Paraje Pintoresco Valle de Benasque, según Decreto 2419/1970, de 24 de julio (BOE de 25/08/1970).

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, dadas las condiciones del entorno.

21. Expediente: 23/136

Escrito del Ayuntamiento de Arén, adjuntando proyecto básico y de ejecución de reforma de Casa Alions, vivienda sita en Calle La Iglesia, nº 3 de la localidad de Arén.
BIC CIC Conjunto Histórico Villa de Arén (BOA 03/08/2007).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, con las siguientes prescripciones, tendentes a que no se desvirtúen las características tradicionales de los edificios del centro histórico de Arén:

- El alero mantendrá el vuelo y la sección horizontal del existente, resolviéndolo con canetes y tablero.
- El nuevo hueco de la planta tercera reducirá sensiblemente sus dimensiones, al menos su altura, para alejar su alfeizar del cabecero inferior.
- Todos los morteros, tanto los empleados para rejuntar la mampostería, como los de los revocos exteriores, serán de cal, con color y textura similares a los tradicionales del núcleo.
- Toda la madera exterior compartirá el mismo acabado sin brillo.
- En lo posible se agruparán conductos sobre cubierta, eliminando chimeneas.
- La teja cerámica se asemejará en color y textura a las curvas viejas tradicionales de Arén.

22. Expediente: 23/137

Escrito del Ayuntamiento de Isábena, adjuntando documentación relativa a la reconstrucción de un muro de piedra sito en Camino Las Eras, 6 de la localidad de Roda de Isábena.
BIC CIC Conjunto histórico Roda de Isábena (BOE 5/10/88).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, con la prescripción de que, tanto los trabajos de albañilería (muro, coronación, etc.), como la puerta de acceso (bastidor, tablazón, goznes, etc.), se realicen conforme a la tradición de la zona, respetando especialmente la técnica de la piedra seca para la ejecución del muro y la portada.

OTROS ASUNTOS

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12:47, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,	LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
Amparo Roig Guijarro	Mª Pilar Bitrián del Cacho

Firmado electrónicamente por María Pilar Bitrian Del Cacho, J.Sec.De Cultura Y Patrimonio. AMPARO ROIG GUIJARRO, Director/a Del Servicio Provincial. El 25/04/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV0A6M4LU1EN1B01PFI.